

ATHA-DAN-FCHSA-003-001-142

Junta del 12 de Noviembre de 1870.



En Salinas de Añana a catorce de Noviembre de mil ochocientos setenta, presidiendo D. Domingo Martínez Teniente Alcalde de la misma, se reunieron, previo aviso atento, los Sres que componen la Comunidad de Herederos propietarios cosecheros de Sales, residente en esta villa: D. Gabriel de Herran, Man. A. de Loma, Marcelino W. Huad, Casar Corcuera, Agustín W. Osma, Pedro Artagostia, Landalio Pera, Greg. Vrtaran y así reunidos el Sr. D. Antonio de Salazar Diputado de la Comunidad puso de manifiesto un oficio pasado por D. Pablo Ruiz de Huidobro Empleado por el Gobierno en esta Salinas, cuyo tenor del tal oficio es como sigue

Oficio de D. Pablo Ruiz de Huidobro

" El Administrador de la Fabrica de Sal de Añana = En conformidad con la orden del Sr. el Regente del Reino de fecha 27 de Mayo última relativa a la autorización para poder elaborar y beneficiar la sal con la condición de que satisficiera esa Comunidad el canon que con el nombre de Duero Señor y Situado viene pagando anualmente al Estado; y habiendo terminado la fabricación, ruego a V. se sirva

disponer la entrega de las tres mil ciento
veinte y seis fanegas de Sal del Pote de
Avila a que asciende dicho canon, de-
signando para su recibo el Almacén
grande = Dios que a 10 m. d. Añana
12 de Noviembre de 1870 = Pablo Ruiz,
de Huadobro = Sr. Diputado de la Co-
munidad de Herederos de estas Sa-
linas de Añana //

Enterado, dichos Señores de la jurisdicción
comunicación, acuerdan se le de en segui-
da la contestación siguiente =

Contestación
al oficio pre-
cedente.

" La Comunidad de Herederos de
esta Salina, a quien he hecho saber su
comunicación del 12 del actual, me en-
carga diga a V. en contestación que
habiendo variado las circunstancias
con motivo del desestanco, toda vez
que los propietarios tienen ya al-
macenadas sus sales desde el mes de
Setiembre y Octubre en que se termino
la elaboración, desea saber para entre-
gar las 3126 fanegas de Sal que con el

título de Duenno Señor y situado ha venido
pagando hasta el día con religiosidad = 1º Si se
hade entender la entrega por fanegas del Pote
de Avila o por las ciento dos libras
que la Administracion se acostumbra a
cargar al hacerse la depuracion, y quien
sera el responsable del entrego en los almas-
cenes de la Hacienda = 2º Que con-
sulte con la Superioridad si le convendrá
que dicha entrega de 3126 fan, para
evitarse los gastos de entrego, satisfagan
su importe los Herederos al precio que
el Estado venda las existencias que
tiene en esta villa: por ultimo que sea
de un modo o de otro estamos dispuestos
de referido Duenno y Situado,
a hacer la entrega, en cuanto la Superio-
ridad o la Direccion General lo ordene =
Dios que al V. m. al. Triana 14 de
Noviembre de 1870 = L. D. Pablo Ruiz
de Huidobro "

Con lo que qued' terminada
este acta que firman los referidos

Señores, de que yo el Srío certifico.

Gabriel de Hornos

Antonio de Hornos

Sanctio Maria de la Pura
Gregorio y Maria

Agustín Ruiz de Orma

Marcelino Ruiz
de Hornos

Vasto Vercura

Juan de Ortega
Sr.